



1 La presente memoria descriptiva tiene como  
fín la declaración del objeto sobre el que ha de recaer el privi-  
legio de explotación industrial y comercial, exclusivo en el te-  
rritorio nacional, de un Modelo de Utilidad de acuerdo con la vi-  
5 gente Legislación sobre Propiedad Industrial que, como el enunciado  
indica, se trata de "MUEBLE EXPOSITOR DE ROLLOS DE PAPELES PIN-  
TADOS".

La presente invención hace referencia a un  
mueble expositor de rollos de papeles pintados de aplicación fun-  
10 damental a establecimientos de autoservicios en los que llena el  
vacío existente en tal materia, puesto que las disposiciones con-  
vencionales que en este campo puedan aplicarse o adaptarse no re-  
sultan nada prácticas pues suponen engorrosos inconvenientes.

15 Y ello es debido principalmente a que di-  
chas disposiciones convencionales no llevan en sí, en su propia  
constitución, esa idea primordial de autoservicio de la que ha de  
ir impregnada toda estructuración integrada en dichos estableci-  
mientos.

20 De aquí que propongamos un mueble expositor  
que sí está total y absolutamente impregnado de la idea que presi-  
de y distingue a todo establecimiento de autoservicio, observando  
el mismo una constitución y estructuración sumamente racional, re-  
sultando muy práctico y funcional.

25 En esencia, la solución de mueble expositor  
propuesta por nosotros está caracterizada porque comporta una se-

1 rie de baldas constitutivas de otros tantos pisos en cada uno de los cuales hay determinados a lo ancho una sucesión de compartimientos.

5 Cada uno de estos compartimientos lleva incorporada en su interior una rampa a la vez que queda parcialmente cubierto por un respectivo panel frontal.

De modo que cada compartimiento quede apto para poder alojar una multiplicidad de rollos de papeles pintados cuyas características distintivas podrán quedar reflejadas en el correspondiente panel frontal para su perfecta y automática identificación por parte del usuario.

10 Para comprender mejor la naturaleza del invento, en el plano adjunto representamos (a título de ejemplo meramente ilustrativo y no limitativo) una forma preferente de realización industrial, a la que nos remitimos en nuestra descripción; sobre dicho plano:

15 La figura 1 es una vista en perspectiva de nuestro mueble expositor de rollos de papeles pintados.

20 La figura 2 es una vista de frente y parcial de un conjunto de paneles frontales.

La figura 3 es la vista de perfil de la figura precedente.

25 La figura 4 es la representación de un entramado vertical separador de baldas y determinante asimismo de la diversa compartimentación.

1 La figura 5 es una vista lateral de la figura precedente.

Atendiendo a la idea básica de que va presidido nuestro mueble expositor de rollos de papeles pintados - ver figura 1 -, el mismo está constituido por una base (1) y por una encimera (2) para quedar ambas flanqueadas por los paneles (3) laterales, los cuales hacen lo mismo con el panel (4) del fondo.

En el interior del cuerpo así constituido van dispuestas una serie de baldas (5) determinantes de otros tantos pisos, en cada uno de los cuales se establece una variada compartimentación (6).

Cada uno de dichos compartimientos (6) lleva incorporada en su interior una rampa (7) a la vez que quedan parcialmente cubiertos por un respectivo panel frontal (8) donde quedarán reflejadas las características distintivas de los rollos (9) de papeles pintados que van alojados en cada compartimiento (6), para poder ser así identificados por el usuario de forma automática.

Ciñéndonos ahora a una concreta y preferente realización de nuestro mueble expositor, hemos de exponer que, a fin de posibilitar la compartimentación de los pisos correspondientes, se ha previsto la constitución de unos entramados verticales (10), montados entre dichas baldas (5).

Remitiéndonos a las figuras 4 y 5, estos entramados (10) están integrados por unas barras verticales (11)

1 que vinculan entre sí a una barra superior (12) y a otra barra inferior (13).

5 Dichas barras (12 y 13) van respectivamente afincadas a la balda superior y a la balda inferior por penetración de sus extremos en unos taladros a tal efecto previstos en estas baldas.

La barra superior (12) está dotada en una de sus extremidades de un quiebro (14), en orden a permitir su penetración en uno de los agujeros contiguos al de penetración de la correspondiente barra inferior (13) de un entramado superior.

10 Por el lado contrario hay establecido un cierto juego de separación entre estas barras (12 y 13) de entramados diferentes y contiguos, afincados a la misma balda (5).

15 De esta forma puede permitirse con toda facilidad y comodidad tanto el montaje como el desmontaje de los entramados correspondientes, con posibilidad de constituir así el número de compartimientos (6) deseables.

20 Una particularidad relacionada con estos entramados (10) es la de que cada uno de ellos comporta, sustentada entre sus barras (11) verticales, una placa (15) con una parte o tramo salidizo (16) sobre el que se apoya y fija aquella rampa (7) que no es sino un tablero a modo de balda oblicua que permitirá discurrir con orden hacia la parte frontalmente descubierta del compartimiento (6) los restantes rollos (9) que queden en éste alojados y como consecuencia de ser abandonado por otros rollos

25

1 (9).

Conviene destacar también que cada balda (5) sufre por un lado un doble quiebro recto para posibilitar la fijación a la misma de las barras (12 y 13), mientras que por otro lado lleva conformada una acanaladura (17) apta para recibir el consiguiente etiquetero portaprecios (18).

Por otra parte los paneles frontales (8) van montados sobre unas respectivas columnas (19) de perfil en "U", cada una de las cuales incorpora por su parte interior unas escuadras (20), a través de cuyas ramas en voladizo pueden fijarse a las correspondientes baldas (5), mientras que a la parte exterior de cada columna (19) van adosados, en mutuo abocamiento, un par de perfiles de sustentación (21) para y por cada panel frontal (8).

Cada uno de dichos paneles frontales (8) es tá provisto de un recorte (22) en su canto o borde inferior a fin de posibilitar su montaje y desmontaje con respecto a sus correspondientes perfiles de sustentación (21), pero habiéndose incorporado en uno de estos perfiles (21) una varilla (23) con el fin de permitir el correcto encaje de cada panel frontal (8) entre los referidos perfiles de sustentación (21).

Descrita suficientemente la naturaleza del presente invento, así como su realización industrial, sólo cabe añadir que en su conjunto y partes constitutivas es posible introducir cambios de forma, materia y disposición, sin salirse del

1 cuadro del invento, en cuanto tales alteraciones no supongan va-  
riación sustancial del mismo.

5 El solicitante, al amparo de los Convenios Internacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho de extender la presente demanda a los países extranjeros, si fue-  
ra posible, reivindicando la misma prioridad de la presente soli-  
citud.

N O T A

10 El Modelo de Utilidad que se solicita por veinte años como nuevo en España, de acuerdo con la vigente Legis-  
lación sobre Propiedad Industrial, deberá recaer sobre "MUEBLE EX-  
POSITOR DE ROLLOS DE PAPELES PINTADOS", en todo de acuerdo con  
las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

15 1.- Mueble expositor de rollos de papeles pintados, caracterizado porque comporta una serie de baldas cons-  
titutivas de otros tantos pisos en cada uno de los cuales hay de-  
terminados a lo ancho una sucesión de compartimientos que incorpo-  
ran en su interior una rampa a la vez que quedan parcialmente cu-  
20 biertos por un respectivo panel frontal, de modo que cada compar-  
timiento quede apto para poder alojar una multiplicidad de rollos  
de papeles pintados cuyas características distintivas podrán que-  
dar reflejadas, para su automática identificación, en el corres-  
pondiente panel frontal.

25 2.- Mueble expositor de rollos de papeles

1 pintados, en todo de acuerdo con la primera reivindicación, caracte-  
terizado porque, a fin de posibilitar la adecuada compartimenta-  
ción entre baldas contiguas, se ha previsto la constitución de  
unos entramados integrados por unas barras verticales que vincu-  
5 lan entre sí a una barra superior y a otra barra inferior, respec-  
tivamente, afincadas a la balda superior y a la balda inferior  
por penetración de sus extremos en unos taladros a tal efecto pre-  
vistos en estas baldas, con la particularidad de que, por un lado,  
la barra superior está dotada en una de sus extremidades de un  
10 quiebro en orden a permitir su penetración en uno de los agujeros  
contiguos al de penetración de la correspondiente barra de un en-  
tramado superior; mientras que, por el lado contrario, hay esta-  
blecido un cierto juego de separación entre estas barras de entra-  
mados contiguos afincadas a la misma balda en previsión de permi-  
15 tir tanto el montaje como el desmontaje de dichos entramados.

3.- Mueble expositor de rollos de papeles  
pintados, en todo de acuerdo con cualquiera de las reivindicacio-  
nes precedentes, caracterizado porque cada entramado comporta,  
sustentada entre sus barras verticales, una placa con una parte  
20 salidiza sobre la que se apoya y fija un tablero a modo de balda  
en rampa.

4.- Mueble expositor de rollos de papeles  
pintados, en todo de acuerdo con cualquiera de las reivindicacio-  
nes precedentes, caracterizado porque los paneles frontales van  
25 montados sobre unas columnas de perfil en "U", cada una de las

1 cuales incorpora por su parte interior unas escuadras a través de  
cuyas ramas en voladizo pueden fijarse a las correspondientes bal  
das, mientras que a la parte exterior de cada columna van adosa-  
dos en mutuo abocamiento un par de perfiles de sustentación por  
5 cada panel frontal, con la particularidad de que cada panel fron-  
tal está provisto de un recorte en uno de sus bordes a fin de po-  
sibilitar su montaje y desmontaje, pero habiéndose incorporado al  
mismo tiempo en al menos uno de los perfiles de sustentación una  
varilla talmente dispuesta para permitir el correcto encaje de ca  
10 da panel frontal entre sus perfiles sustentadores.

5.- "MUEBLE EXPOSITOR DE ROLLOS DE PAPELES  
PINTADOS".

15 Según queda sustancialmente descrito en la  
presente memoria descriptiva que consta de nueve hojas, mecanogra-  
fiadas por una sólo cara, acompañadas de sus correspondientes di-  
bujos.

Madrid, a

El Agente Oficial.

MICHEL E. LAZARUS

P. P.

13 MAYO 1977  
*[Handwritten signature]*

1

5

10

15

20

25

1954

Fig.1

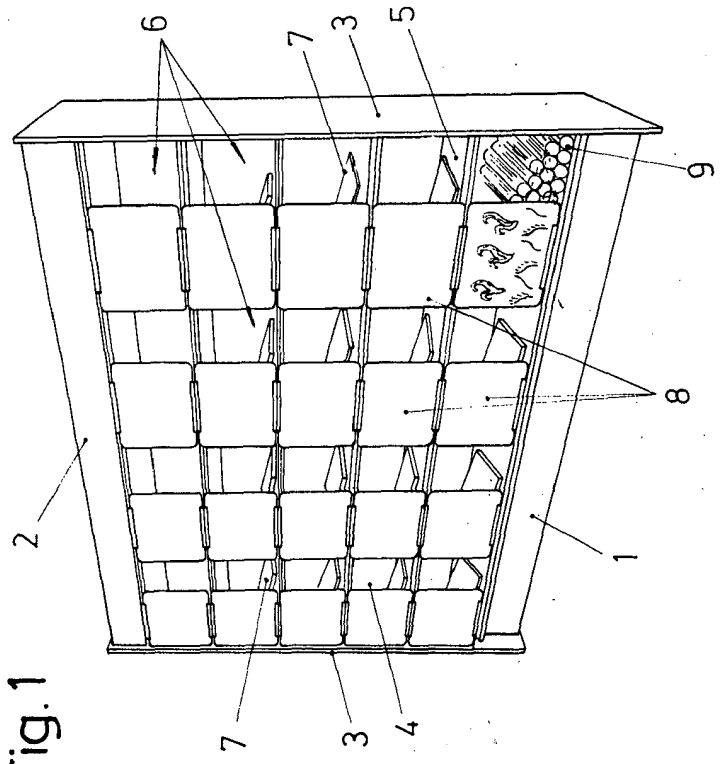


Fig.2

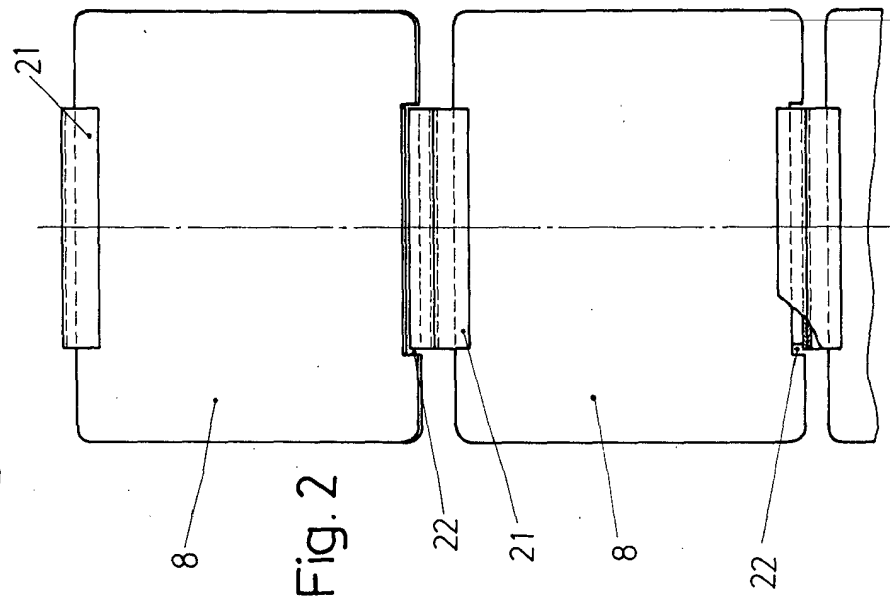


Fig.3

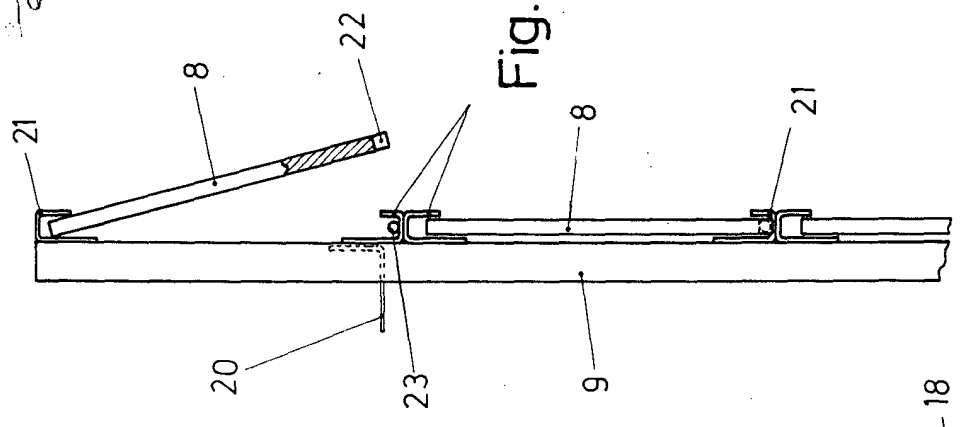


Fig.5

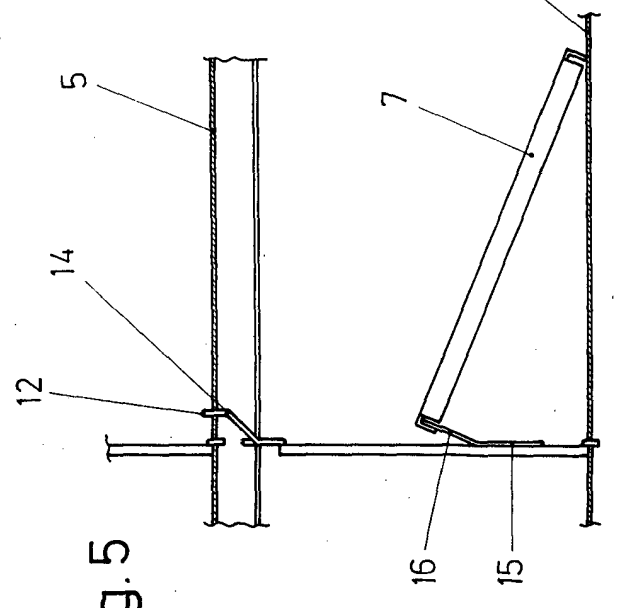
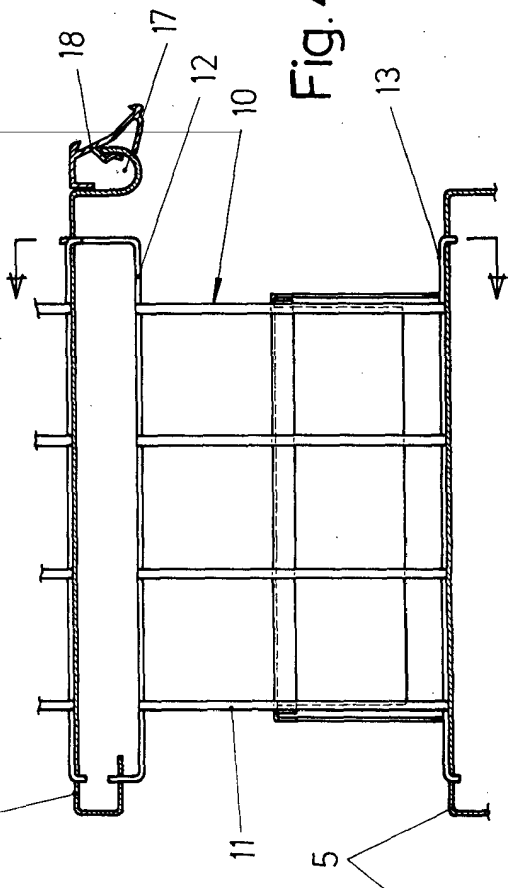


Fig.4



Escala variable  
 Madrid **13 MAYO 1954**  
 El Agente Oficial  
 MIGUEL FERRAZ DE CASTAÑO  
 P. P.